



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, 21 de agosto de 2026

VISTO el Expediente N° MED-E-70116-2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de pasajes aéreos a favor de la docente GOMEZ Marina Edith, D.N.I. N° 34.630.517, la cual participará "EN EL MARCO DE LA IV MESA FEDERAL DEL INFOD"-PROG 45, dependientes del Ministerio de Educación, según detalle de Nota de Pedido N° 3/26.

Que obra la aprobación del Sr. Ministro de Educación.

Que mediante Resolución Ss.G.A.L. N° 190/2026 se autorizó la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 03/26 - RAF 515.

Que vista y analizada la oferta recibida, a través de la Nota N° 0043/2026, el área requirente recomendó preadjudicar la contratación mencionada a la firma RUMBO SUR S.R.L. C.U.I.T. N° 30-57376080-4, por la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO DECINUEVE MIL CON 00/100 (\$ 1.119.000,00), en su único renglón, por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto por la Secretaría de Educación del Ministerio de Capital Humano de la Nación en la Resolución N° RESOL-2026-392- APN-INFOD#MCH y será canalizado a través de los fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 299041/00 del Banco Tierra del Fuego – Sucursal Ushuaia – denominada: "ACCIONES DE FORMACION DOCENTE – PROGRAMA 45", los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N° 2017/2018 y N° 2092/2011.

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 03/26 - RAF 515.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), 1150 y 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 32/26, N° 188/23 - Anexo II y su modificatorio N° 565/23; la Resolución M.E. N° 1120/24, las O.P.C. N° 17/2021 Capítulo I, punto b) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3156/2023, su modificatorio N° 30/24 y N° 0914/24.

Por ello:

LA SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 03/26 - RAF 515, referente a la adquisición de pasajes aéreos a favor de la docente GOMEZ Marina Edith, D.N.I. N° 34.630.517, la cual participará "EN EL MARCO DE LA IV MESA FEDERAL DEL INFOD"-PROG 45, dependientes del Ministerio de Educación, a favor de la firma RUMBO SUR S.R.L., C.U.I.T. N° 30- 57376080-4, por la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO DECINUEVE MIL CON 00/100 (\$ 1.119.000,00), en su único renglón. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Cuentas Nacionales, a emitir la correspondiente Orden de Compra. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto por la Secretaría de Educación del Ministerio de Capital Humano de la Nación en la Resolución N° RESOL-2026-392- APN-INFOD#MCH y será canalizado a través de los fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 299041/00 del Banco Tierra del Fuego – Sucursal Ushuaia – denominada: "ACCIONES DE FORMACION DOCENTE – PROGRAMA 45", los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N° 2017/2018 y N° 2092/2011.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a las U.G.G. 037EDU, U.G.C. EDU037, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a la firma interesada. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.A.L. N° **0557** /2026.-

Martha Susana AIBAR
Secretaria de Gestión
Administrativa Legal
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

